



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00078991- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Director del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina suplente del Profesor José Gabriel Rovelli en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Etnografía en Contextos Rurales; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Laura Freyre se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía para desempeñarse como Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de esta Facultad;

Que el Prof. Rovelli se desempeña como Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Teoría Social, con fecha de vencimiento de designación el 3 de marzo de 2029;

Que lo solicitado, fue tratado en sesión del Consejo de Departamento el día 19 de febrero de 2025;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que la designación que trata se encuadra en lo previsto por el Art. 11° de la OHCD 01/2008;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 11° de la O.H.C.D. 01/2008 al Profesor José Gabriel ROVELLI, legajo 52280, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Etnografía en Contextos Rurales, del Departamento de Antropología, a partir del 21 de marzo de 2025 y hasta el

31 de julio de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Freyre - Sede 01A).

ARTÍCULO 2°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS